

- IV. Proponer estudios de rediseño y reingeniería de procesos, privilegiando la agilización y simplificación tanto operativa como administrativa;
- V. Diseñar e implementar las infografías ilustrativas acerca de los servicios más demandados por el ciudadano, con la finalidad de orientarlo y proporcionarle información confiable;
- VI. Generar estrategias, alianzas y convenios con instituciones de educación superior y de investigación, para desarrollar y emprender proyectos de alto impacto en el municipio;
- VII. Implementar, dar seguimiento y evaluar el programa de residentes de estudiantes de instituciones de educación superior;
- VIII. Diseñar e implementar programas de capacitación, diplomados, simposios y actividades de profesionalización que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los servidores públicos, con el fin de fortalecer su capacidad analítica, de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en los distintos niveles de la administración municipal; y
- IX. Las demás que determine la Coordinación.

Artículo 53.- Para su adecuado funcionamiento, la Subcoordinación de Desarrollo Organizacional se auxiliará del Departamento de Simplificación Administrativa y Profesionalización.

Artículo 54.- La Subcoordinación de Tecnologías de Información ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Realizar capacitaciones enfocadas a dotar al servidor público de las herramientas necesarias para el manejo de la infraestructura digital, facilitándole el acceso, consulta y reutilización de bases de datos del sector público que coadyuven a diseñar e implementar proyectos de mejoramiento en el servicio público;
- II. Atender las necesidades de administración, mantenimiento, reparación y sustitución de la infraestructura que soporta el sitio web oficial del Ayuntamiento, bajo los lineamientos y estrategias de la Agenda Digital, plasmadas en la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios;
- III. Revisar y diagnosticar el soporte tecnológico del Ayuntamiento de manera permanente, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos;
- IV. Brindar capacitaciones a los servidores públicos en cuanto al uso de herramientas de vanguardia en materia de modernización administrativa, tecnológica y de calidad;
- V. Recopilar, integrar y colocar en el sitio web del Ayuntamiento la información que generen todas las áreas que constituyen la Administración Municipal para su difusión;